

**ACTA XX COMITÉ DE INTEGRACION "PASO INTERNACIONAL DE  
AGUA NEGRA" SUBCOMISION DE SALUD**

Inicio reunión subcomisión de salud: 11:00 Horas

Lugar: Centro Cívico Provincial

Integrantes:

- Enzo González Iaiza, Secretario Técnico Ministerio Salud Pública, San Juan
- Osvaldo Iribarren Brown, Secretario Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo
- Patricia Kanakri Reines, Jefe de Gabinete, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo.
- Fernando Guamán Guamán, Alcalde Ilustre Municipalidad de Vicuña
- Samira Araya Pizarro, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Illapel
- Carolina Torres Riobó, Directora Suplente, Servicio de Salud Coquimbo
- Sergio Ansieta Calderón, Jefe Departamento Jurídica Servicio. de Salud Coquimbo.
- Ernesto González Macías, Jefe III Zona Sanitaria , Provincia de San Juan
- Eduardo Cortes Caroca, Director Departamento de Salud Municipal Vicuña
- Gloria Gutiérrez Jaramillo, Asesora Técnica Departamento Salud Vicuña
- Carolina Gálvez Moya, Jefe Depto. Salud Municipal Illapel
- Alfonso Jopia Marín, Conductor Departamento de Salud Vicuña
- Cristian Pérez Trujillo, Periodista Ilustre Municipalidad de Vicuña.

**Marco Teórico**

En el marco del convenio de cooperación en salud, celebrado entre los gobiernos de Chile y Argentina el 26 de Abril del año 1996, se acordó en su artículo 11 de dicho convenio que "Las partes emprenderán negociaciones tendientes a alcanzar una regulación común y equitativa en materia de asistencia médica brindada por hospitales públicos en caso de urgencias que afecten a nacionales de una parte, que se encuentren en el territorio de la otra sin ser residentes permanentes en el mismo y no dispongan de medios económicos suficientes para sufragar los gastos derivados de la atención médica otorgada. Las referidas negociaciones tendrán lugar en el ámbito de la Comisión (Comisión Mixta) creada por el artículo 12."

## I. TRASLADO DE CADÁVERES

Se discute sobre las exigencias burocráticas en relación al traslado de cadáveres y restos humanos

- La legislación Chilena, establece que un Cónsul de Chile, es quien debe visar los documentos emitidos por la autoridad sanitaria Argentina, que certifiquen, que el transporte cadáveres no reviste riesgo para la salud Pública, previo conocimiento de la Corte Suprema de Cuyo.
- Dado que en la Provincia de San Juan no existe un Cónsul de Chile la autorización se debe realizar en la provincia de Mendoza.

### COMPROMISO:

- Solicitar a las autoridades competentes, gestionen la designación de un consulado en la Provincia de San Juan o en su defecto eliminar la visación por el cónsul en lo que a traslado de cadáveres se refiere. Existiendo como otra alternativa la autorización e implementación de la firma electrónica del cónsul.
- La Secretaría Regional Ministerial de Salud de Coquimbo solicitará al Ministerio de Salud de Chile la modificación de los requerimientos para el traslado y repatriación de cadáveres y restos humanos.
- Se solicitará revisar y actualizar Art. 78 del decreto 357/70 Reglamento General de Cementerios.

## II. PRESTACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA

En este contexto y en el marco de II Reunión Comisión Mixta B.A. 2001, Argentina y Chile acordaron brindar asistencia médica en los hospitales públicos ante casos de emergencia y ante determinadas urgencias, sin que medie un reclamo previo ni posterior para obtener el cobro de las atenciones médicas prestadas, cuando se trate de nacionales de un país no residentes en forma permanente en el territorio del otro y cuando no exista posibilidad de repetir el pago contra un tercer pagador”.

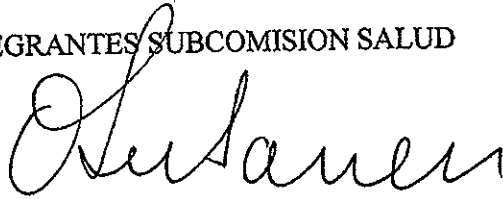
- Las prestaciones de salud acotadas no deben ser condicionadas a la capacidad de pago.
- Se acuerda entregar al sistema Chileno, la base de datos de obras sociales de San Juan, para proceder a los cobros que sean pertinentes.
- Dado que existen convenios en otras regiones de Chile con Argentina, se acuerda trabajar en establecer un convenio entre la región de Coquimbo y San Juan
- En lo inmediato se celebrará un convenio de Intercambio mediante la estrategia “Pasantías de Funcionarios Atención Primaria Sanitaria” de la Comuna de Vicuña y la III Zona Sanitaria de San Juan, en el marco de la integración bioceánica.

### III. NUEVAS TEMÁTICAS

- Crear una agenda de trabajo operativa de las redes de salud bioceánicas, Brasil, Argentina, Uruguay Paraguay y Chile.
- Capacitación:
  - a) Instalar una estrategia de capacitación e intercambio de Experiencias Sanitarias Bioceánica.
  - b) Intercambio de información Epidemiológica, entre las respectivas Zonas Sanitarias.
  - b) Intercambio e información de los respectivos comités de emergencias, para apoyo recíproco en situaciones de Catástrofe, binacionales.

San Juan 29 de Marzo del 2011

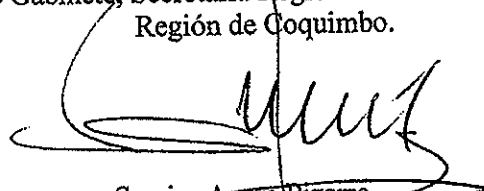
FIRMAS INTEGRANTES SUBCOMISION SALUD



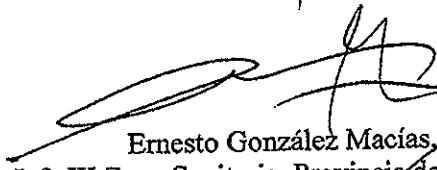
Osvaldo Iribarren Brown,  
Secretario Regional Ministerial de Salud,  
Región de Coquimbo



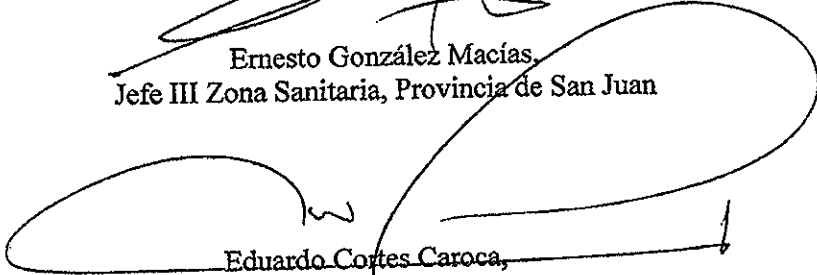
Patricia Kanakri Reines,  
Jefe de Gabinete, Secretaria Regional Ministerial de Salud  
Región de Coquimbo.



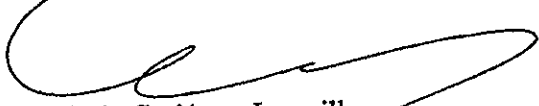
Samira Araya Pizarro,  
Concejala de la Ilustre Municipalidad de Illapel



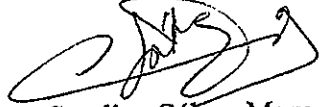
Ernesto González Macías,  
Jefe III Zona Sanitaria, Provincia de San Juan



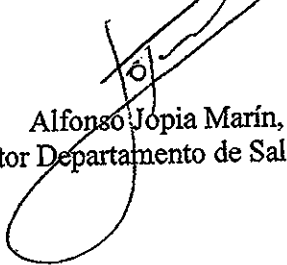
Eduardo Cortes Caroca,  
Director Departamento de Salud Municipal Vicuña



Gloria Gutiérrez Jaramillo,  
Asesora Técnica Departamento Salud Vicuña



Carolina Gálvez Moya,  
Jefe Depto. Salud Municipal Illapel



Alfonso Jopia Marín,  
Conductor Departamento de Salud Vicuña